Rionegro, 09 de mayo de 2023

Señores
ENSEK S.A.S
Dirección: Calle 38 # 55 A 21 Oficina 301
Correo: ensekmip@gmail.com
Teléfono: 3228533
Rionegro-Antioquia

Asunto: INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS – NUMERAL 14.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el asunto en mención la **EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE ESO RIONEGRO S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S.,** se permite invitarlo para que presente propuesta de suministro y/o servicios de los ítems que se relacionan a continuación.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESO RIONEGROO Y EL CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS EN AREAS DE TRABAJO DONDE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTE SUS ACTIVIDADES.

2. ALCANCE

En desarrollo del objeto contractual deberá realizarse los controles de plagas y abejas que implican lo siguiente:

1. CONTROL GENERAL DE PLAGAS: Realizar el proceso de control general de insectos rastreros (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros), moluscos gasterópodos (babosas), Insectos Voladores (moscas, zancudos, mosquitos) y roedores (Ratas y Ratones) en las oficinas, áreas comunes, patios y demás lugares que puedan considerarse como focos o nidos, desde los cuales pueda haber desplazamiento hasta la sede o edificación principal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.

2. CONTROL ESPECIAL DE PLAGAS: Realizar el proceso de control de plagas en el centro de administración documental – CAD (archivo), para insectos, ácaros, moho, hongos, bacterias.

3. RETIRO Y CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS: Realizar el retiro y control ecológico de abejas en los postes, estructuras o áreas de trabajo donde Alumbrado público preste sus servicios en el Municipio de Rionegro o en municipios cercanos-en el Oriente Antioqueño, de acuerdo con la necesidad, lo cual comprende la captura de los enjambres por medio de sistema de aspiración para retirar las abejas del lugar, sedación de la especie (humo), reubicación de las abejas en hábitats favorables para que continúen su ciclo vital y el sellamiento de los accesos para evitar el retorno.

4. CONTROL DE PLAGAS ESPECIFICOS: Corresponden a controles de Plagas que se requieran realizar de forma específica por tratarse de focos o nidos que se deban intervenir a necesidad de la Empresa.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
Clasificación UNSPSC	72000000	72100000	72102100	72102103	Servicio de exterminación o fumigación
	72000000	72100000	72102100	72102105	Captura de animales

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La sede administrativa de la Empresa de Seguridad del Oriente, cuenta con un área construida aproximada de 500 mts2 área construida, la cual cuenta con dos plantas. Dentro de este metraje, se cuenta con una torre de 5 pisos, con un área aproximada de 50 mts 2. Así mismo, dentro de las instalaciones se encuentra ubicado el Centro de Administración Documental - CAD-, con un área aproximada de 6 mts por 4 mts (24 mts2).

2. Los controles generales se realizarán en los días y horarios previamente acordados y con el fin de preservar la salud de empleados y usuarios, deberá realizarse en horarios no laborales (después de las 5:00 P.m. de lunes a viernes) o durante días no laborales (sábado o domingo). Después de la prestación del servicio, la empresa de fumigación deberá recoger los envases vacíos de los químicos usados en el servicio, envases que deberá disponer y llevárselos, No podrá dejarlos en las instalaciones.

3. Los operarios deben estar capacitados para ejecutar los trabajos de fumigación y control, garantizando la seguridad absoluta de las personas, alimentos y bienes que estén en el entorno del lugar de influencia del control y su misma seguridad, para lo cual deben portar los elementos de protección personal y de seguridad necesarios para ejecutar su labor.

4. Los productos que maneje la empresa deben ser inocuos para la salud, libres de olor y libres de contaminación para los alimentos., además deben cumplir con la legislación ambiental referente al Protocolo de Kyoto y demostrar que son amigables con el ambiente y que no dañan la capa de ozono; es decir productos biodegradables, libres de CFC's y que éstos no representen un riesgo para las personas, acreditado con el registro sanitario.

5. Las áreas de archivo dispuestas a desinfección deben realizarse bajo condiciones adecuadas y seguras que no dañen la integridad y valor probatorio de los documentos, mediante la utilización de productos que controlen los insectos, ácaros, moho, hongos, bacterias entre otros agentes que son producidos por el paso del tiempo natural causando una grave afectación a la información en custodia y al personal que lo consulta. Así mismo, el método de fumigación a utilizar debe ser aquel que no produzca llovizna, sino que sea a través termo nebulización.

6. Los retiros y controles ecológicos de abejas en los postes de Alumbrado público deben realizarse usando debidamente el traje de apicultor, con el cumplimiento de un protocolo de seguridad para evitar la afectación a la salud de las personas y así mismo bajo el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, CORNARE.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Certificado del Manejo Racional de Plaguicidas previo curso de 60 Horas en institución educativa como el SENA u otra entidad autorizada, del personal que realizará el servicio.

2. Los productos para utilizar deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de seguridad, y registro sanitario
3. Los plaguicidas utilizados deben ser para uso en salud pública que serán con categoría toxicológica III y IV, se exceptúan los raticidas, estos se permiten categoría toxicológica I, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos los raticidas en presentación liquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. en cumplimiento a lo establecido y señalado en el Decreto 1843 de 1991.
4. Acta de visita con concepto favorable (certificación sanitaria) de la dirección territorial de salud, con jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede de la empresa.
5. Debe contar con convenio para la disposición final de los envases que se generan.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el servicio objeto del contrato, con las características y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Contar con un personal debidamente capacitado e idóneo para la prestación del servicio, y con todas las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras descritos en los estudios previos y en la invitación
3. Emplear productos e insumos de calidad, inocuos para la salud, libres de olor y libres de contaminación para los alimentos y que no sean nocivos para las personas, en cumplir con la legislación vigente en la materia
4. Informar de manera anticipada al contratante sobre los riesgos del proceso del control de plagas o de abejas, haciendo las recomendaciones que considere necesarias para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios, usuarios, vecinos y público en general
5. Entregar al supervisor del contrato un informe final, con registro fotográfico, donde se incluya un Plan de Manejo de Plagas a seguir de acuerdo a los hallazgos realizados, que señale así mismo que tipo de plagas fueron controladas, indicando los puntos críticos, nidos, focos, madrigueras y/o sitios frecuentados por estos, e impartir recomendaciones para evitar su posible proliferación.
6. Informar con anticipación la relación de los equipos, materiales, insumos y carros que van a ingresar a las instalaciones
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la empresa.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
11. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
12. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar según la normatividad legal vigente.
13. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos solicitados por el área financiera de ESO Rionegro para legalizar el pago.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigentes
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
15. Certificados que acrediten experiencia.

7. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, como salarios, transporte, entre otros, así mismo debe tener presente los riesgos del mercado.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será la suma de El valor estimado del contrato será la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($5.946.430)

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 515 del 25 de abril de 2023, expedido por la Profesional de Presupuesto.

10. FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de la ESO Rionegro S.A.S., el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Éste deberá informar a la ESO Rionegro S.AS. la cuenta bancaria (corriente o ahorros), abierto a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

11. PLAZO

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.

12. IMPUESTOS Y RETENCIONES

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, retención en la fuente a título de Industria y Comercio, Impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso, el valor que ocasione la constitución de garantías y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro
Estampilla Pro-Ude A: 0.8% Riomegro
Estampilla Pro-Politécnico: 0.4% Rionegro
Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3% Rionegro
Estampilla Pro-Cultura: 1% Rionegro
ReteICA: 0.8 Rionegro
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2.5% Rionegro

13. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESO RIONEGROO Y EL CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS EN AREAS DE TRABAJO DONDE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTE SUS ACTIVIDADES.

Por medio de Acta No 023 del 26 de abril de 2023 del Comité de Contratación de LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, recomendó el inicio del proceso a través de **INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTA**, para que el oferente invitado, presenten propuesta, con el propósito de realizar proceso contractual bajo el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESO RIONEGROO Y EL CONTROL ECOLOGICO DE ABEJAS EN AREAS DE TRABAJO DONDE ALUMBRADO PÚBLICO EJECUTE SUS ACTIVIDADES.

Para tal fin, se pondrá en conocimiento la invitación, por correo electrónico o por cualquier otro medio eficaz que determine el Comité de Estructuración y Evaluación, una vez publicado en SECOP II.

15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S sólo recibirá una oferta por Proponente, en caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la ESO Rionegro S.A.S. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El Proponente debe presentar su oferta exclusivamente a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

16. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico liderdecontratacion@eso.gov.co dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigor desde el 01 de abril de 2020, se informa al posibles oferente el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

FALLAS GENERALES

Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

FALLAS PARTICULARES:

Son las que se presentan para una cuenta de Empresa, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Eso Rionegro S.A.S como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así: **a).** Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; **b).** el nombre del usuario en la plataforma **c).** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; **d).** el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con

correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

17. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO

Cuando lo estime conveniente la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso a través de adenda en SECOP II.

El cronograma de actividades con los plazos preestablecidos podrán ser objeto de modificación conforme a la complejidad de cada proceso.

18. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos.

19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ésta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

20. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD DE EJERCICIO

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.

- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

21. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

El proponente deberá aportar autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) en caso de presentar restricciones para contratar en cuanto la naturaleza, cuantía o para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

22. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. Este certificado deberá tener fecha de impresión no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

23. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El supervisor de cada contrato designado por la entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

24. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se debe aportar por parte del proponente el registro sanciones fiscales del representante legal y de la empresa con una vigencia anterior a la presentación de la propuesta, este Certificado de Antecedentes Fiscales es expedido Contraloría General de la República. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

25. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se debe aportar por parte del proponente registro de sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el mismo debe ser con anterioridad a la presentación de la propuesta. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

26. ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar registro de antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

27. REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar certificación que dé cuenta si registra infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

28. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

29. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Certificado en el cual, el representante legal declara que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar.

30. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre.

31. EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar su experiencia específica, verificable, relacionada con el objeto a contratar.

32. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la Eso Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, como salarios.

33. FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA. Y CRONOGRAMA

Las propuestas deberán presentarse hasta el 09 de mayo 2023 en el módulo de presentación de oferta de SECOP II, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÒN Y ENVIO DE INVITACIÒN	09 de mayo de 2023.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RECIBO PROPUESTA	09 de mayo de 2023.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

34. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando el proponente no sea llamado a presentar su propuesta y/o invitado a participar en el proceso de selección.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f) Cuando el Objeto Social, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

g) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
h) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
i) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que impida certeza en el valor ofertado.
j) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
k) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas
l) Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación.
m) Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
o) Se rechazará de plano la propuesta cuyo valor global exceda el presupuesto oficial.
p) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
q) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas en el cronograma para el cierre.
r) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.
s) Si el proponente no subsanó los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido para tal fin.
t) Cuando el proponente no aporte con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modifico el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
u) Cuando a la oferta sea presentada a través de un medio diferente al SECOP II, o al medio indicado por la ESO RIONEGRO S.A.S

Atentamente,

EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO
Gerente General

Proyectó: Laura Tangarife Rueda/Abogada Contratista
Aprobó: Sandra Milena Aranzazu/Líder de Contratación y asuntos legales